

ORDENANZA N° 56 /2024

**El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:**

ORDENANZA

Artículo 1º: Autorízase al Poder Ejecutivo Municipal a suscribir la Escritura traslativa de dominio a favor de los Sres. César Matías BASSANO, D.N.I.Nº 30.087.307 y Ezequiel Luis BASSANO, D.N.I.Nº 26.382.083 en su condición de adquirentes del inmueble descrito en la cláusula primera del contrato de compraventa que se relaciona en el anexo I de la presente , en relación al inmueble que se describe a continuación: LOTE 13, PARCELA 13 de la Manzana 71 Oficial 71 , de la Ciudad de Las Varillas, Inscrito en la Matrícula N° 679.148 , Número de Rentas 3006-2467352-6, Nomenclatura Catastral 30-06-36-01-03-071-013

Artículo 2º: Facúltase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo de los titulares la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo, publíquese, entréguese al R.M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 24 /04/2024

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

